¶ Eſtando aſsy dicho juz algunos delos dichos ffegidores alos otros o bien ſabi
dores dello ſy algunos delos vnos vsauan delos vecinos dela dicha abdad de cada
una delos aſſendados ſy el diezmo del vino dellos o alguno de los vecinos
delos tales vinos deuian el diezmo o delos ortalizas alfalfa o lo que
dello o alguna delos tales diezmos o en abrenas delos frutos delas tierras
delos dichos vinos ſumarian delas tales tierras el vino o los plantas la vsan
eſtan oy anno dado o en algun tiempo antes deſtos fue acostumbrado
tal cosa o el tal vso eſtar o no ſtar por bien que adelante para los
los dichos juſtra ffegidores caualleros eſtudepos oficiales y otros buenos
ofrendo en otras los tales fueros eſtatutos y ordenanças
¶ mandaron o dexan adelante los o tienen o vsen aſſendar el diezmo del
dicho vino o delos otros aſſendados o mandados o en ellos anden o mandasen
dexan adelante no dexſſen tierras algunas del vino o remedellas vino
algunos o ynnas o pagar ni todos los ſtallecere dellas dichas tierras como
de fuero o vso o costumbre todos inadefra lo aſsy ordenado publicar en
la abdad ſe fue pregonado eſtando ſu en la plaça de ſan entrelyna juſta de aceyte ſegun
publico del dicho vſo alcalde testigos o ſojetos ſe ſupo de ſuſo
los nombres a vso dicho

¶ En el dicho vso ſe juntaron en my el ſobredicho escriuano de yuſo eſcripto
fray gil mayor conuſo deſta abdad de yuſo eſcripto
tres arbeas de arbolas douelas dello ſe fueron por testigos yo nombro
nio ſſelix gonçalo de carualhal vecinos de la dicha

¶ Yten yo bartolome de mayo obligo a mi parte de las dichas
treynta cinco arbeas ſeyſcientas arbolas douelas de los dichos

¶ Yten yo de gayangos ſuſo dicho vecino dela abdad de cuenca deſte
eſte verano venga a ſeſtar en el albuſera dela abdad y no tiene bastan
te para ello que pueda echar el vino ſalvo dende vecino dela abdad
de orihuela le deba bastar para ello y pida la ora cantidad de acuerdo para ello
ha menester o vndrauo le den de ſſuſo dicho dello ſe ſeruir puedan dela abdad de
orihuela juro eſto ſſegun dicho dello ſe ſeruir puedan dela abdad de
ſſeruicio ſeruir delas ſſuentes deſta abdat y ſegun costumbre my deſta abdat
para eſto ſſe den los dichos vinos o vino o dello le alde loyo de vſo
las dichas deſta dicha ſſenalando las beſtias en lo leuante y mayeſta
de pagado alſſy nro ſeñor vſo ſus dichos dando ſſalua el
vino de gayangos o no le dexe mas ſeruir dello en ningun tiempo